SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Centro Cultural Anglo Americano en aplicación del artículo 17 de sus Estatutos y en cumplimiento del artículo 96, inciso d) de la Resolución Ministerial Nº 001/2020 del 15 de enero de 2020, emanada del Ministerio de Educación,pone en conocimiento de los señores Padres de Familia que tienen tres hijos inscritos en nuestra institución educativa, y que por diversos motivos no respondieron a la convocatoria de fecha 13 de febrero del año en curso, el:

REGLAMENTO DE BECAS PARA EL TERCER HIJO(A)

1. Antecedentes

Las Unidades Educativas Privadas deben establecer obligatoriamente regímenes de becas, indicando los casos y porcentajes contenidos en el artículo 96 de la Resolución Ministerial Nº 001/2020, emanada del Ministerio de Educación.

2. Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto otorgar becas de estudio en el ColegioAnglo Americano.de la ciudad de Oruro-Bolivia.para el tercer hermano o hermana, sea éste o ésta de padre o de madre.

3. Beneficios

Serán beneficiarios de esta beca las familias cuyo ingreso no sobrepase cinco (5) salarios mínimos nacionales.

4. Requisitos para dependientes

Los requisitos para acceder a la beca descrita en los artículos precedentes son los siguientes:

- Estudio Socio-Económico que demuestre un total ganado de ingreso familiar hasta (5) salarios mínimos nacionales.
- Papeleta de pago de los tres últimos meses, tanto del padre como de la madre.
- Estado de Cuenta de la Administradora de Pensiones que corresponda.

- Certificado de Trabajo expedido por Recursos Humanos.

5. Requisitos para independientes

Los requisitos para acceder a la beca descrita en los artículos precedentes son los siguientes:

- Certificado de Inscripción al PadrónBiométrico.
- Extracto Tributario (Oficina Virtual) y Declaraciones Juradas de los últimos seis meses.
- Formulario 500 o 510, si corresponde.

6. Impugnación

En caso de discrepancia con el Informe Socio-Económico los Padres de Familia tendrán tres (3) días hábiles para la apelación del mismo.

7. Disposiciones transitorias

Los documentos indicados deben presentarse, en folder amarillo, en oficinas de Secretaria General del colegio hasta el día lunes 20 de julio del 2020, a hrs.12:00, para programar el rol del Estudio Socio-Económico de las familias.

El costo por los servicios de la Trabajadora Social debe ser cubierto por los padres de familia al momento de que la misma realice el Estudio Socio-Económico.

Oruro, julio 13 de 2020

DIRECTORIO C.C.A.A.